



Al contestar cite el No. 2017-01-451690

Tipo: Salida Fecha: 25/08/2017 11:36:54 AM  
Trámite: 10001 - TUTELAS  
Sociedad: 800032071 - EMBOTELLADORA CAPR Exp. 50729  
Remitente: 425 - GRUPO DE ACUERDOS DE INSOLVENCIA EN EJE  
Destino: - SALA CIVIL ESPECIALIZADA RESTITUCION DE TIERRA  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 425-012564

## AUTO

### SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

#### Sujeto del proceso

Embotelladora Capri Ltda.

#### Proceso

Reorganización

#### Asunto

Se da cumplimiento a una orden judicial

#### Expediente

50729

<b>ASUNTO</b>	<b>ACCIÓN DE TUTELA</b>
<b>RADICACIÓN</b>	<b>11001220300020170212300</b>
<b>ACCIONANTE</b>	<b>Embotelladora Capri Ltda. en Reorganización</b>
<b>ACCIONADO</b>	<b>Superintendencia de Sociedades</b>
<b>AUTO</b>	<b>24 de agosto 2017</b>

#### I Antecedentes

Mediante comunicado radicado en esta Entidad con número 2017-01-450239 de 24 de agosto de 2017, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Civil – Restitución de Tierras informó que con auto de 24 de agosto de 2017 admitió la tutela del asunto.

#### II Consideraciones

Teniendo en cuenta el número de personas que integran el proceso de reorganización a que se hace referencia, este Despacho considera que el medio más expedito para que las partes se enteren del escrito de Tutela citado, es la notificación a través de Estado y la fijación de un Aviso en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia, dado que todos los intervinientes del proceso tienen la obligación de consultar el Estado por tratarse de un proceso de carácter eminentemente judicial.

### RESUELVE

**Primero. Notificar** a las partes, apoderados y terceros intervinientes en el proceso de reorganización que adelanta la sociedad Embotelladora Capri Ltda., la existencia de la acción de tutela con Rad.11001220300020170212300 instaurada por dicha sociedad en contra de la Superintendencia de Sociedades.

**Segundo. Ordenar** a través del Grupo de Apoyo Judicial, fijar Aviso durante el término de 1 día, con el fin de que se notifique a las partes, apoderados y terceros



intervinientes en el proceso de reorganización que adelanta la sociedad concursada indicada, la existencia de la acción de tutela del asunto y comunicarles que cuentan con un término de dos (2) días hábiles para pronunciarse y presentar las pruebas que pretendan hacer valer, en la Secretaría de la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras de dicha Corporación ubicada en la Calle 23 No.7-36, piso 3 en Bogotá, o al correo electrónico [secrtbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secrtbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Tercero. Informar** a los intervinientes en el proceso de reorganización que adelanta la sociedad Embotelladora Capri Ltda., que el escrito de tutela puede ser descargado a través de la página de esta Superintendencia, [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co), o en el grupo de Apoyo Judicial.

**Cuarto. Ordenar** al mencionado Grupo de Trabajo, remitir constancia al Tribunal Superior del Distrito judicial de Bogotá, Sala civil – Restitución de Tierras, constancia de cumplimiento de la orden impartida sobre la notificación de la presente tutela.

**Quinto. Vincular** a través de la notificación del presente Auto, al promotor y al representante legal de la sociedad Embotelladora Capri Ltda. en Reorganización, a esta acción de tutela a fin de garantizar su derecho de defensa.

**Notifíquese y Cúmplase,**

Bethy E. S.M.

**BETHY ELIZABETH GONZALEZ MARTINEZ**

Coordinadora Grupo de Acuerdos de Insolvencia en Ejecucion  
TRD: ACTUACIONES